

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Radio Regenbogen Hörfunk in Baden Geschäftsführung-GmbH.

Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Octava) de 2 de junio de 2008 — WWF-UK/Consejo

(Asunto T-91/07)

«Recurso de anulación — Reglamento (CE) nº 41/2007 — Recuperación de la población de bacalao — Fijación del TAC para 2007 — Acto de alcance general — Falta de afectación individual — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Reglamento por el que se establecen, para 2007, los totales admisibles de capturas para la pesca del bacalao en las zonas cubiertas por el Reglamento por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones [Art. 230 CE, párr. 4; Reglamentos (CE) nº 423/2004 y nº 41/2007 del Consejo] (véanse los apartados 64 a 79)*
2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Reglamento por el que se establecen, para 2007, los totales admisibles de capturas para la pesca del bacalao en las zonas cubiertas por el Reglamento por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones [Art. 230 CE, párr. 4; Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo; Reglamentos (CE) nº 423/2004 y nº 41/2007 del Consejo; Decisión 2005/370/CE del Consejo] (véanse los apartados 81 y 82)*

3. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Abuso de poder — Gravedad de la infracción de la institución de que se trate — Inexistencia de tutela judicial efectiva contra esta infracción — Interpretación contra legem del requisito relativo a la necesidad de resultar individualmente afectadas — Improcedencia (Art. 230 CE, párr. 4) (véanse los apartados 85 a 88)*

Objeto

Anulación parcial del Reglamento (CE) n° 41/2007 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen, para 2007, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas (DO 2007, L 15, p. 1), en la medida en que establece el «total admisible de capturas» (TAC), para 2007, para la pesca del bacalao en las zonas cubiertas por el Reglamento (CE) n° 423/2004 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones de bacalao (DO L 70, p. 8).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) WWF UK Ltd cargará con sus propias costas, así como con las del Consejo.

- 3) La Comisión cargará con sus propias costas.